

Un sistema de pensiones sin perspectiva de género



Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP)

Alejandra Macías Sánchez | alejandramacias@ciep.mx
Carlos Humberto Medina Olivares | carlosmedina@ciep.mx

13 de diciembre de 2022

#UniversoCIEP | #Pensiones | #EquidadDeGénero

Las mujeres enfrentan condiciones desiguales en todos los aspectos económicos y sociales, lo que tiene consecuencias en el ciclo de la vida. El sistema de pensiones mexicano no tiene perspectiva de género. Las pensiones contributivas que reciben las mujeres son 14 % inferiores a las que reciben los hombres. La Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBAM) otorga una transferencia monetaria a más mujeres, pero no atiende las necesidades específicas de las mujeres adultas mayores. Los beneficios de incorporar a esta población en la economía del país podría mejorar la productividad y salarios de todas las personas.

Índice

| | | |
|---|--|---|
| 1 | Introducción | 1 |
| 2 | Las mujeres tienen pensiones más bajas | 1 |
| 3 | Más mujeres: mayores ventajas económicas | 2 |
| 4 | Implicaciones de política pública | 4 |
| | Acrónimos | 4 |
| | Bibliografía | 4 |

1

Introducción

Los sistemas de pensiones en México están compuestos por distintos regímenes o subsistemas que generan diferencias en los beneficios que cada uno otorga (Vázquez Colmenares, 2012). Para efectos de este boletín, dividimos a las pensiones en **contributivas** y **no contributivas**, aunque existen otras clasificaciones de estudio como pensiones de reparto y cuentas individuales.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2023 se planea destinar a todo tipo de pensiones 1.7 billones de pesos; 78.5 % corresponde a pensiones contributivas, mientras que 21.5 % sería para financiar las pensiones no contributivas. El objetivo de este boletín es analizar la

distribución de estos recursos entre hombres y mujeres, entender las implicaciones de tal distribución y la importancia de generar políticas públicas con **perspectiva de género**.

2

Las mujeres tienen pensiones más bajas

2.1 Pensiones contributivas

Como se estableció en el análisis del Paquete Económico 2023 elaborado por CIEP, con base en la información de la INEGI (2021), se analiza la distribución de las personas que declaran recibir una pensión contributiva por sexo y decil con el objetivo de entender que, además de la desigualdad en montos que las personas pensionadas reciben de acuerdo con el tipo de institución a la que están afiliados, existe una inequidad entre hombres y mujeres que debe considerarse para definir acciones en el mercado laboral y en el sistema de pensiones para aumentar la cobertura y atención.

En la figura 1, se observa que, de todas las personas que se reportan como pensionadas contributivas en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 58.4 % son hombres y 41.6 % son mujeres. También resalta que, en promedio, las mujeres reciben un monto por pensión 14 % menor comparada con la pensión recibida por los hombres.

La cobertura del sistema de pensiones es menor en de-

Conceptos clave

PENSIONES CONTRIBUTIVAS Aquellas otorgadas por instituciones como Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas de México (ISSFAM), Petróleos Mexicanos (Pemex), Comisión Federal de Electricidad (CFE), regímenes estatales y municipales, en las que los trabajadores, patrones y gobierno aportaron un porcentaje de su salario para financiar su pensión (CIEP, 2016).

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS También llamadas pensiones sociales, son financiadas con gasto corriente sin una contribución por parte de los trabajadores, patrón o instituciones públicas. En el caso de México, están integradas por el PBAM y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente (CIEP, 2016).

DECIL DE INGRESO Agrupación del total de perceptores o de hogares en diez estratos con igual número de perceptores o de hogares, ordenados de acuerdo con su ingreso de menor a mayor, considerando el tipo de ingreso o la cobertura geográfica (INEGI, 2005).

ciles más bajos. En la figura 1 también se observa que la proporción de mujeres que reportan estar pensionadas, de los deciles 1 al 5, es menor al 40 %. Es decir, hay más mujeres en deciles altos que reciben pensión. Las mujeres en el primer decil reciben en promedio \$2,780 pesos, 6.6 veces menos que las mujeres del decil 10. Adicionalmente, la brecha entre los montos de pensión que reciben los hombres y mujeres es en promedio 10.9 % para los deciles 1 al 5 y de 14.4 % para los deciles 6 al 10.

2.2 Pensiones no contributivas: PBAM

En cuanto a las pensiones no contributivas, y en específico la PBAM, se analiza la distribución de personas que reportan percibir la transferencia monetaria de dicho programa por sexo y decil, comparando 2018 con 2020, para mostrar cómo ha cambiado el otorgamiento de esta pensión al convertirla en un derecho universal.

En la figura 2, se observa, primero, que hay más mujeres que reciben este tipo de pensión comparado con los hombres para los dos años analizados: 2018 y 2020. Lo anterior se relaciona con la falta de cobertura de las pensiones contributivas hacia las mujeres como se mostró en la sección previa.

Sin embargo, el hecho de que existan más mujeres beneficiarias de la PBAM **no implica directamente que el programa tiene perspectiva de género**, ya que es un resultado de las desigualdades que las mujeres han enfrentado por ocuparse en el trabajo no remunerado y la falta de incorporación al mercado laboral. Si dicho programa tuviera **perspectiva de género**, trataría de identificar las necesidades propias de la mujer adulta mayor, implementaría acciones para atenderlas y dirigiría el presupuesto en consecuencia.

En segundo lugar, **la cobertura de la PBAM creció al ha-**

cerla universal, pero se observa que el número de personas que reportan recibir esta pensión del **décil uno cayó 28 % para los hombres y 30 % para las mujeres** de 2018 a 2020; mientras que para el decil 10, el número de hombres que recibe la pensión no contributiva creció cuatro veces y el de mujeres 2 veces. Este resultado indica que al hacer la pensión un derecho universal en 2019, se dejó de dirigir principalmente a los deciles con menores ingresos, deciles que también muestran **menos acceso** a pensiones contributivas, principalmente para **mujeres** (ver figura 1).

Cabe señalar que la información utilizada para este análisis proviene de las respuestas que las personas otorgan al realizar la ENIGH, por lo que pueden existir subreportes en cuanto a la cantidad de personas que señalan recibir pensiones contributivas y no contributivas.

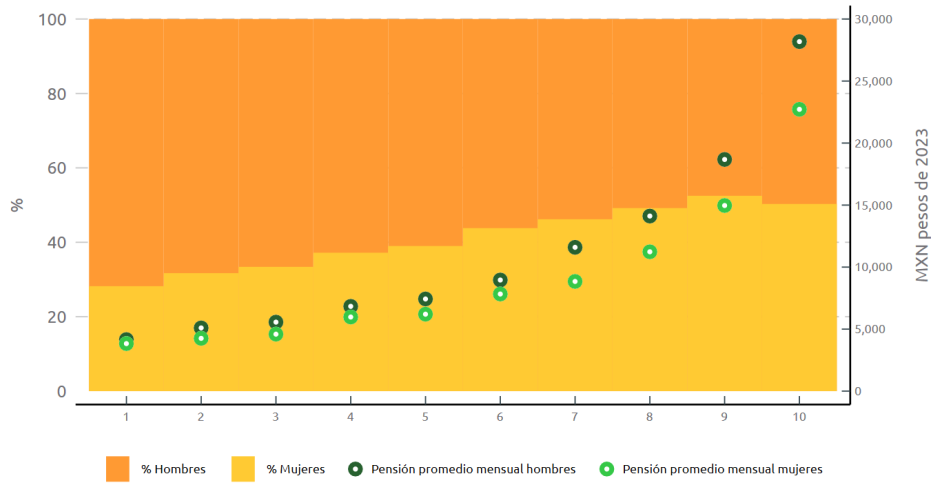
Las personas adultas mayores con una pensión contributiva también tienen acceso a la no contributiva. En 2020, encontramos que **25 % del total de pensionados contributivos también reportó recibir la PBAM**, de los cuales solamente 2 % son del primer decil y 13 % son del decil 10. Por las desigualdades entre hombres y mujeres presentadas anteriormente, **del total de personas que reciben doble pensión solamente 41 % son mujeres.**

3

Más mujeres: mayores ventajas económicas

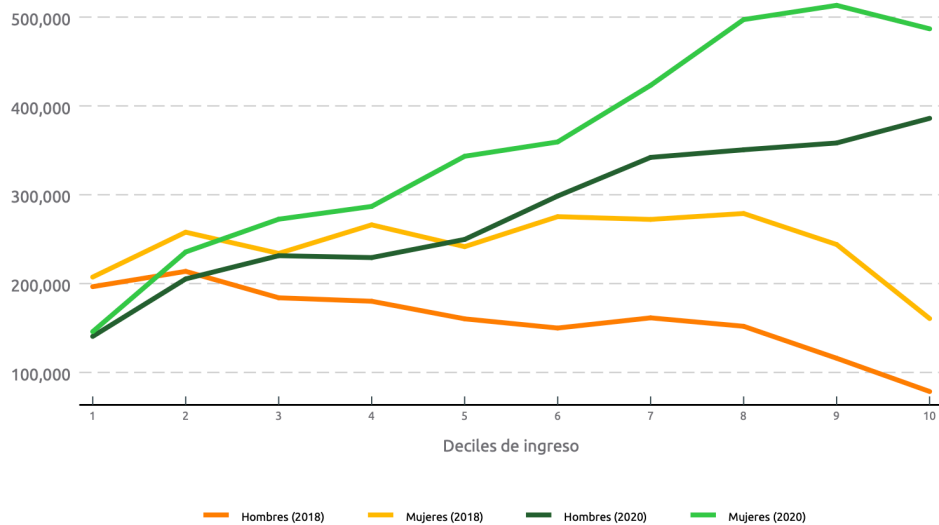
De acuerdo con los autores Lagarde y Ostry (2018), la elasticidad de la sustitución entre mujeres y hombres en la producción es **baja**, lo cual significa que **un incremento del número de mujeres en la fuerza laboral debería aportar mayores ventajas económicas comparado con un incremento equivalente del número de trabajadores hombres.**

Figura 1: Distribución de personas pensionadas contributivas por decil, sexo y monto de pensión mensual



Fuente: Elaboración por el CIEP, con información de: INEGI (2021).

Figura 2: Distribución de personas con pensión del PBAM por decil y sexo



Fuente: Elaboración por el CIEP, con información de: INEGI (2019, 2021).

Al reducir las brechas de género laborales se producirían diversas **ventajas** para la economía:

SE ESTIMULARÍA EL CRECIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD: En los países con mayor **desigualdad de género**, el Producto Interno Bruto (PIB) podría incrementar un **35 %** en promedio si se cierra la brecha. Cuatro quintas partes de ese aumento serían consecuencia de la incorporación de trabajadores en la fuerza laboral, pero una quinta parte del aumento se debería al efecto que la diversidad de género ejerce sobre la productividad. Una parte de los aumentos atribuidos a la productividad en realidad se deben al incremento de la **participación femenina** a lo largo del tiempo (FMI, 2018).

SE GENERARÍAN MAYORES INGRESOS PARA LOS HOMBRES: Los salarios de los hombres podrían aumentar como consecuencia de una mayor inclusión de la mujer en la fuerza laboral, gracias a la mejora de la productividad, lo cual sería un gran argumento a favor de la eliminación de las barreras que impiden que las mujeres accedan a buenos trabajos (Lagarde y Ostry, 2018).

4

Implicaciones de política pública

Para tener un **sistema de pensiones** equilibrado se necesita de **perspectiva de género** dentro de las **decisiones de política pública**. Existen distorsiones tributarias, discriminación y diversos factores sociales y culturales que crean barreras al ingreso de la mujer a la fuerza laboral.

Los tomadores de decisiones deben comprender que **las mujeres y los hombres desempeñan papeles complementarios en el proceso de producción**. Esto significa que el **aumento del empleo femenino es un estímulo para el crecimiento**. Los dos aportan diferentes aptitudes y perspectivas al trabajo, incluidas distintas actitudes con respecto al riesgo y la colaboración; a su vez, se ha demostrado que, mientras más equilibrio de género haya entre directivos, el desempeño financiero de las empresas mejora (FMI 2018).

Se deben promulgar leyes que garanticen la igualdad de la mujer. Hay medidas específicas y generales que estimularían la inserción de más mujeres, como la ampliación de servicios de cuidado de niños y ancianos, reformas tributarias que incentiven la participación en la fuerza laboral entre los trabajadores de bajo ingreso, financiamiento público de licencias por maternidad e incluso un mejor acceso y seguridad en el transporte podrían representar un incentivo

(Lagarde y Ostry, 2018).

En el sistema de pensiones no se estimula la inclusión de mujeres: por instituciones, menos mujeres reciben una pensión, y las que reciben, también perciben menos, impidiendo que tengan una **vez digna**. Este es un tema que se debe tratar urgentemente, pues la desigualdad de oportunidades tiene implicaciones negativas en este rubro, y acarrea importantes costos económicos que perjudican las finanzas públicas de todo el país.

Acónimos

- CFE** Comisión Federal de Electricidad
- CIEP** Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.
- ENIGH** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
- IMSS** Instituto Mexicano del Seguro Social
- INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- ISSFAM** Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas de México
- ISSSTE** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- PEF** Presupuesto de Egresos de la Federación
- Pemex** Petróleos Mexicanos
- PIB** Producto Interno Bruto
- PBAM** Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Bibliografía

- CIEP. (2016). **La pensión no contributiva en México: Cobertura y alcance**. Disponible en <https://ciep.mx/la-pension-no-contributiva-en-mexico-cobertura-y-alcance/>.
- INEGI. (2005). **Glosario INEGI**. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENIGH2005>.
- INEGI. (2019). **Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018**. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>.
- INEGI. (2021). **Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020**. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>.
- Lagarde, C., y Ostry, J. (2018). **Economic Gains from Gender Inclusion: Even Greater than You Thought**. Disponible en <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2018/11/28/blog-economic-gains-from-gender-inclusion-even-greater-than-you-thought>.
- Vázquez Colmenares, P. (2012). **Nueva seguridad social y la crisis de las pensiones**. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2013000100005.



Somos un **centro de investigación** de la sociedad civil, sin fines de lucro y apartidista,
que contribuye a la comprensión de la economía y finanzas públicas en México,
mediante herramientas y análisis accesibles y técnicamente sólidos,
para lograr una sociedad más informada y participativa, mejorar las políticas públicas
y construir un sistema fiscal **en beneficio de las generaciones presentes y futuras**.